



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-00853-00
DEMANDANTE:	JORGE EMILIO RENDON GOMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AVOCA CONOCIMIENTO, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR FUNCIONAL, LIQUIDA COSTAS, ORDENA ARCHIVO.

En este momento procesal, está dependencia resuelve:

PRIMERO: El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Cúmplase lo resuelto por el superior funcional **LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACIÓN LABORAL.**

TERCERO: De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandante el señor **JORGE EMILIO RENDON GOMEZ** y en favor de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES E.I.C.E-.**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

I). En favor de la sociedad **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a cargo del señor

Agencias en derecho primera instancia:	\$ 100.000,00
Agencias en derecho segunda instancia:	\$ 00,00
Agencias en derecho fijadas por la C.S.J:	\$ 4.400.000,00
Otros gastos	\$ 0,00
TOTAL	\$ 4.500.000,00

Medellín, agosto 27 de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00578-00
DEMANDANTE:	LUZ DARY TABORDA
DEMANDADO:	AFP PROVENIR S.A
ASUNTO:	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO

Por encontrarse conforme a la actuación procesal, **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.

A solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c83d11f18b4f2eca4fdae0a2d657b17d00d19dfc1aca03fb9c98db0a4af23436

Documento generado en 27/08/2021 09:24:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>